

<NUM_ICSARA>
<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano"

Nombre del Titular : Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
Nombre del Representante Legal : Gonzalo Rodríguez Belmar
Dirección : Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414. Santiago Centro.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano", la que deberá entregarse hasta el 21 de agosto de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Rodrigo Barrientos Díaz, dirección de correo electrónico rodrigo.barrientos@sea.gob.cl, número telefónico +56 2 29569127

Téngase presente que, de requerir un mayor plazo para responder el presente ICSARA Complementario, podrá solicitarlo fundamentándolo en forma adecuada, acompañando los antecedentes que den razón a su solicitud, por ejemplo, un cronograma con las actividades que requiere realizar.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

1. Línea de Base

Agua

- 1.1 Con respecto a la respuesta 2.9 de la Adenda, se reitera al Titular la solicitud de reportar el nivel de agua subterránea en la Tabla 19. Sondajes y calicatas realizados por el titular para proyecto Línea 7 Metro.

Componente Medio Humano

- 1.2 En la respuesta 2.20 letra f) de la Adenda, se realizan las siguientes afirmaciones sobre las relaciones culturales que forman el sistema de vida de la Feria Artesanal Gómez Rojas:

“La línea de base determinó que no se evidencian rituales, símbolos o creencias que permitan denotar una cultura propia del sector; lo anterior en base a las entrevistas realizadas a los locatarios de la Feria Artesanal y a la revisión de información secundaria” (Adenda, p. 206).

“Por otra parte, cabe mencionar que el recinto de la Feria Artesanal Gómez Rojas, en el pasado fue utilizado para algunos eventos culturales, pero ‘ya no se hace nada acá, no nos hemos organizado tampoco la verdad. Es que sabe, desde la pandemia esto cambio totalmente y ahora quedamos nosotros nomas’ (Mujer, adulta, Feria Artesanal Gómez Rojas)” (Adenda, p. 206).

Al respecto, se identifica en base a las respuestas 2.17, 2.18, 2.19 y 2.31 de la Adenda, que el proyecto cuenta con dos caracterizaciones directamente referidas a los artesanos:

- La primera, corresponde a las entrevistas realizadas los días 14 y 15 de septiembre del 2023. Según lo indicado, contó con la realización de 19 entrevistas, 6 de las cuales estuvieron dirigidas a miembros de la Feria Artesanal Gómez Rojas (Adenda, Anexo 21, Tabla 5: Entrevistas realizadas).
- La segunda, corresponde al catastro comercial realizado entre los días 14 y 24 de mayo del 2024, dirigida a los 18 miembros de la feria artesanal, además de los dos comercios considerados (Foodtruck) y Kiosko (Adenda, Anexo 22, Apéndice 22.8).

El primero de estos dos levantamientos de información mencionados, según se indica, contó con *“una pauta específica que permitió guiar el levantamiento de datos”* (Adenda, Anexo 21, p.18). Estas se presentan en el Anexo B: Pautas de entrevistas, donde es posible identificar la existencia de tres pautas de entrevistas según el tipo de actor: actores productivos, GHPPI y JJVV/organizaciones comunitarias/funcionales. Sin embargo, no se señala de manera directa el tipo de pauta utilizada en cada caso particular.

La pauta de entrevista del segundo levantamiento se presenta en el Apéndice 22.2: Pauta Catastro Comercial. Al respecto, es posible identificar que este catastro se centra exclusivamente en la caracterización de la actividad comercial de los artesanos, sin abordar en los aspectos culturales.



- a) De esta manera, se solicita al titular aclarar si se realizaron caracterizaciones adicionales de la dimensión antropológica por medio de fuentes primarias dirigida específicamente a los artesanos de la Feria Artesanal Gómez Rojas apartes de las presentadas en el Anexo 21.
- b) Complementariamente, se solicita al titular identificar claramente, para el caso de las entrevistas del Anexo 21 de la Adenda, la pauta de entrevista aplicada para cada caso de la “*Tabla 5: entrevistas realizadas*”, y presentar las transcripciones de dichas entrevistas (con el debido resguardo de la información confidencial).

Todo ello con el fin de verificar la suficiencia de la caracterización de la dimensión antropológica de la Feria Artesanal Gómez Rojas, como base para el descarte de la letra d) del artículo 7 del RSEIA.

1.3 En atención a lo indicado en la respuesta 2.18 de la Adenda:

- a) se solicita al titular incorporar un anexo que contenga las transcripciones completas de cada una de las entrevistas realizadas en el marco del EIA y la Adenda.
Con el fin de favorecer la **trazabilidad, orden y claridad** de la información, dichas transcripciones deberán presentarse de forma separada, distinguiendo entre:
 - Las entrevistas correspondientes a los actores señalados en la Tabla 29 de la Adenda.
 - Las entrevistas correspondientes a los locatarios de la Feria Artesanal, señalados en la Tabla 30 de la Adenda.

- b) Asimismo, se solicita que el titular indique expresamente la pauta de entrevista utilizada en cada caso, precisando si esta fue estructurada, semiestructurada u otra, e identificando los temas abordados.

Finalmente, se solicita omitir los nombres de las personas entrevistadas, con el objeto de resguardar su confidencialidad, sin perjuicio de presentar de manera íntegra y fiel sus respuestas.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la **verificabilidad y trazabilidad de los antecedentes utilizados en el análisis del medio humano**. En este sentido, la Guía para la determinación del Área de Influencia de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el SEIA señala:

*“Cabe destacar la importancia que los reportes de resultados **transparenten los antecedentes empíricos y criterios de análisis** en virtud de los cuales se establecen generalizaciones del conjunto de la población (universo), a partir de casos puntuales (muestra). Este requisito ético-metodológico se funda en la necesidad de prevenir distorsiones en la elaboración de conclusiones, que pueden surgir por generalizar a partir de la opinión de una sola persona entrevistada o bien por invisibilizar antecedentes que contradicen hipótesis o supuestos iniciales”* (Guía AI SVCGH, pág. 75).



Componente arquitectónico

- 1.4 Si bien se modifica el diseño a una propuesta más despejada, que considera algunos de los lineamientos del Plan de Manejo de la Zona Típica (ZT) “Parque Forestal y Entorno que señala”, con el espíritu de mejorar el proyecto, se recomienda continuar con la simplificación del diseño del espacio público que enfrenta al MH “Escuela de Derecho de la Universidad de Chile”, con el despeje regular de la totalidad de espacio que lo enfrenta, creando un tratamiento homogéneo en todo su ancho y arborización dispuestas de forma regular, con una especie distinta al crespón, que aporte con sombra en verano. Respecto al edículo de acceso de 5,2 metros de altura, se solicita al Titular evaluar disminuir su altura y presentar una nueva alternativa.
- 1.5 Respecto de la respuesta 1.13 de la Adenda, se reitera al Titular la solicitud de presentar especificaciones técnicas, considerando el proyecto de paisaje, luminarias (tipo y ubicación), pavimentos (tipo, dimensiones y color), mobiliario urbano (si corresponde), reubicación y reposición de árboles existentes y especificar si existen sectores proyectados con cerramiento. Si bien se presentan algunos detalles en planimetría como simbología, se requiere un mayor desarrollo de estas para su cabal entendimiento. En dicha línea, se sugiere considerar iluminación soterrada y mobiliario urbano acorde a las necesidades y características del sector.
- 1.6 De acuerdo con la respuesta 1.3 de la Adenda y anexo 11 de la Adenda, se presenta un diseño global del Parque José Domingo Gómez Rojas, donde se señala que el Titular solo se hará cargo de 4.300 m² correspondientes al área de la instalación de faenas. Al respecto, se solicita al Titular aclarar si el área verde restante de dicho parque cuenta con gestiones para su concreción e institución responsable.

2. Normativa Ambiental Aplicable

Aire

- 2.1 Respecto del cumplimiento del D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente que “Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago”, y con el objeto de acreditar que se encuentren debidamente identificadas las actividades asociadas al proyecto y la cuantificación de sus emisiones, en función de determinar si corresponde compensar emisiones conforme lo establece la normativa aplicable a esta materia, se solicita lo siguiente:
 - 2.1.1 En relación con la respuesta dada por el Titular a la observación 3.1.2 del ICSARA, se solicita ampliar la presentación estableciendo los medios de verificación que permitan acreditar que las actividades de demolición de estructura y pavimentos se realizará en un máximo de 5 días del primer año de construcción, y que a la vez las actividades de demolición de las galerías se realizarán en un máximo de 5 días del segundo año de construcción.
 - 2.1.2 Se reitera la observación 3.1.3 del ICSARA, en donde se solicita acreditar la humedad (18%) y carga de fino del material declarado. Lo anterior ya que el Anexo 17 no cuenta con dicha información. Se aclara al titular la necesidad de incluir los ensayos o informes de laboratorio para justificar dichos valores.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

- 2.2 De acuerdo con las observaciones anteriores se solicita al Titular rectificar el Anexo 3 “Actualización Emisiones Atmosféricas” de la Adenda del proyecto, presentando una nueva versión que considere todos los lineamientos de la Guía para la estimación de emisiones atmosféricas en la Región Metropolitana de octubre de 2020 (Guía 2020), disponible en <https://airerm.mma.gob.cl/guia-para-la-estimacion-de-emisiones-atmosfericas-en-la-rm/>
- 2.3 Respecto del Anexo 4 “Actualización Modelación Calidad del Aire” de la Adenda, se solicita al Titular presentar una nueva versión que considere todos los lineamientos de la Guía para el Uso de Modelos de Calidad del Aire en el SEIA, (SEA - 2023), disponible en https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2023/02.FEB/28/Guia-Calidad-del-aire_V.4-final.pdf. Lo anterior, se solicita puesto que el Titular no presenta los antecedentes necesarios para poder verificar que el proyecto ha sido evaluado bajo la peor condición ambiental, en particular lo respectivo a la descripción de:
- 2.3.1 La caracterización del dominio de modelación. Ampliar apartado 1.5.3 del Anexo 4, incorporando la evaluación de cuerpos de agua dentro de los componentes del dominio de modelación.
- 2.3.2 Ampliar el Anexo 4, incorporando un análisis de la afectación de cuerpos de agua por material particulado sedimentable (MPS).
- 2.3.3 Sobre las fuentes de emisión:
- 2.3.3.1 Ampliar el Anexo 4, adjuntando archivo editable (Excel) con el detalle completo exigido en el punto 5.5 de la Guía 2023, incluyendo:
- i. Parte, obra o actividad del proyecto asociada.
 - ii. Fase y período de emisión del proyecto.
 - iii. Horario, frecuencia y duración anual de operación, con tasas de emisión.
 - iv. Tipo de fuente y forma de incorporación al modelo (puntual, lineal, etc.).
 - v. Codificación clara de las fuentes en el modelo de calidad del aire.
 - vi. Contaminantes modelados.
 - vii. Concentraciones máximas, mínimas y promedio por contaminante.
 - viii. Tasas de emisión (máximas, mínimas, promedio) horarias y anuales, indicando las utilizadas en la modelación.
 - ix. Características geométricas de las fuentes emisoras.
- Se debe asegurar coherencia con los supuestos del peor escenario de emisión.
- 2.3.3.2 Ampliar la tabla 1-33 del apartado 1.5.10 del Anexo 4, incluyendo lo requerido en el punto 4.1 de la Guía 2023:
- i. Actividad asociada a la fuente de emisión



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

- ii. Horas de funcionamiento de la fuente
 - iii. Frecuencia de emisión
 - iv. Supuestos para el escenario más desfavorable
- 2.3.3.3 Ampliar Anexo 4, incluyendo apéndice formato KMZ de todas las fuentes contempladas y conservando la codificación utilizada para la modelación.
- 2.3.4 Sobre la meteorología:
- 2.3.4.1 Rectificar la elección del año de modelación, seleccionando el que presente las peores condiciones de ventilación (más calmas) de los últimos tres años.
 - 2.3.4.2 Ampliar el apartado 1.5.5 del Anexo 4, incorporando la rosa de vientos de los datos modelados y los observados.
- 2.3.5 Sobre el análisis de incertidumbre del modelo meteorológico:
- 2.3.5.1 Ampliar Anexo, incluyendo una planilla en formato Excel que contenga los valores horarios correspondientes al año de evaluación obtenidos del modelado WRF y los registros observados en la estación. Además, se requiere mostrar el cálculo utilizado para obtener las métricas estadísticas pertinentes, siguiendo las pautas establecidas en el punto 6.2.2 de la Guía 2023.
 - 2.3.5.2 Se solicita rectificar la validación del modelo meteorológico, ya que la estación Parque O'Higgins se encuentra a menos de 5 km del borde del dominio WRF utilizado (66x75 puntos, resolución de 1 km). Lo anterior ya que según la WRF User's Guide, los primeros 4-5 puntos de grilla desde el borde corresponden a zonas de relajación y forzamiento lateral, por lo que no deben emplearse para validación, al no representar adecuadamente las condiciones simuladas del interior del dominio.
 - 2.3.5.3 Rectificar el dominio del modelo WRF, ya que la zona de interés se encuentra en el vértice inferior derecho del dominio simulado, lo que no cumple con la exigencia del punto 4.3.3 de la Guía 2023 del SEIA, que requiere que el área de modelación esté contenida dentro de un dominio de al menos 50x50 km alrededor del área de interés.
- 2.3.6 Sobre los datos observados de calidad de aire:
- 2.3.6.1 Ampliar el Anexo 4, incorporando archivo editable (Excel) con la línea base de los últimos 3 años.
 - 2.3.6.2 Ampliar el apartado 1.5.8 del Anexo 4, incluyendo el análisis de variación de concentraciones en función de la meteorología, siguiendo el punto 5.6.1 y 5.9.4, e incluyendo la Figura 4 de la Guía 2023.



3. Efectos, características o circunstancias del Artículo 11 de la Ley que dan origen a la necesidad de efectuar un EIA

Letra c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos y Art. N° 7 del D.S. N° 40/2012 del MMA.

3.1 En las conclusiones del Anexo 21 de la Adenda se realiza la siguiente afirmación:

*“considerando que dicha feria se superpone a las obras del proyecto, se deberá en primer lugar, catastrar al conjunto de locatarios, para luego definir un plan de reubicación conforme lo define la normativa ambiental vigente. Esto es, **dado que se materializa un impacto a la actividad comercial que ocurre en la feria, tal como lo define el artículo 7 del reglamento del SEIA.** En consecuencia, el plan de reubicación deberá analizar, entre otros aspectos, una alternativa de futura localización para los locatarios que cumplan con los requisitos definidos para dicha feria. Entre las propuestas señaladas por la Ilustre Municipalidad de Recoleta, se visualiza una instalación futura en calle Pío Nono, costado de la Universidad San Sebastián.*

Otra alternativa es disponer de un espacio acotado, para los locatarios con patente al día, en un sector aledaño a la propia estación de acceso Baquedano Línea 7, en específico en el espacio del parque Gómez Rojas propiamente tal.

Se deberá analizar medidas tendientes a optimizar las ventas en el futuro (capacitaciones, apoyo en la promoción de la feria)” (p. 80, énfasis agregado).

En base a lo anterior, se solicita aclarar porque finalmente se descartaron medidas relativas a la optimización de las ventas de los locatarios.

3.2 Se solicita al titular complementar la respuesta 5.9 de la Adenda con una tabla que compare las condiciones actuales de la feria artesanal y las condiciones luego de implementación del CAV-10, con el objetivo de dar cuenta que se mantendrán las condiciones basales equivalentes y/o mejores para los locatarios en la alternativa propuesta de ubicación.

3.3 En base a las observaciones del presente ICSARA se solicita actualizar el descarte del artículo 7 del RSEIA en la Adenda Complementaria

4. Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación

Componente arqueológico

4.1 Respecto de la respuesta 7.2 de la Adenda se reitera al Titular lo siguiente:

a) En relación con la medida de compensación 1 (MC-1), se reitera solicitud respecto a que los resultados relevantes sean presentados también en una publicación de divulgación o difusión científica.

b) Respecto a la medida de puesta en valor propuesta, se solicita que dicho plan de puesta en valor deberá ser validado ante el CMN de manera sectorial antes de su ejecución.

Componente paleontológico



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

4.2 Respecto de la respuesta 7.4 de la Adenda se reitera al Titular lo siguiente:

- a) Se solicita al Titular que los informes de monitoreo se remitan de manera mensual al CMN y a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y no de forma trimestral como plantean.
- b) Las jornadas de capacitación paleontológica deberán ser presenciales o vía remota, de manera sincrónica.
- c) Se solicita que las medidas de monitoreo paleontológico, como las charlas de inducción en paleontología, sean contempladas como medidas de mitigación y no como compromiso ambiental voluntario.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

Agua

5.1 En relación con la respuesta 8.1 de la Adenda, y los antecedentes presentados a lo largo de la Adenda que dicen relación con el nivel de aguas subterráneas (ref. respuesta 2.6 Adenda), se hace presente al Titular que, la información presentada, mediante el desarrollo conceptual y modelo, son una representación aproximada de la realidad, por lo que considerando las incertidumbres propias de estos y el principio precautorio, resulta pertinente reiterar la solicitud de presentar las medidas para la fase de operación del proyecto.

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en el EIA, “Ficha Resumen” y a lo establecido en el Artículo 18, letra n) del D.S. N° 40/2012 del MMA, el Titular deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA Complementario para todas las fases del Proyecto, acompañando nuevas fichas respecto de los siguientes contenidos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL	
Titular	
RUT	
Representante Legal	
RUT	
Domicilio	
Correo Electrónico	
ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	
Descripción Breve	
Objetivo	
Tipología principal y secundaria	
Monto de la Inversión	
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Vida Útil Proyecto	
Vida Útil Partes u Obras	
LOCALIZACIÓN	
Región	
Provincia	
Comuna	
Coordenadas Geográficas y UTM (Datum WGS84)	
Superficie Total del Proyecto	
Caminos de Acceso	
Justificación de la Localización	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
2.1. ANTECEDENTES GENERALES		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Objetivo general	[Breve descripción del Proyecto y sus objetivos]	
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal]	
Vida útil	[Indicación de un período específico de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse el Proyecto o actividad]	
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares (USD)]	
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del Proyecto para efectos de la caducidad]	
Proyecto se desarrolla por etapas	Si	No
[En caso de respuesta afirmativa remitirse al EIA o Adenda para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Proyecto modifica un Proyecto o actividad	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar qué Proyecto(s) y remitirse al EIA o Adenda respectiva para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el Proyecto sí modifique un Proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar si el Proyecto modificado está o no ejecutado y remitirse al EIA o Adenda para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]	
2.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO				Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal]			
Descripción de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del Proyecto y sus principales obras]			
Superficie	[Indicación de superficie total]			
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicar coordenadas más representativas, señalando el huso]			
Caminos de acceso	[Aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento]			
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	[Indicación del documento del proceso de evaluación (EIA o Adenda respectiva) donde se presenta la información actualizada]			
2.3. PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO [Deben describirse las partes, obras y acciones que generan algún impacto descrito en las tablas de los numerales 3 y 4; requieren algún PAS o pronunciamiento; están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental; o pueden generar una situación de riesgo o contingencia]				
2.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN				



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
[Nombre parte/obra 1]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]	
[Nombre acción 1]	[Breve texto descriptivo de la acción 1]	
[Nombre parte/obra 2]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 2]	
[Nombre acción 2]	[Breve texto descriptivo de la acción 2]	
Recursos naturales renovables	[Indicar si en la fase de construcción se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]	
Emisiones y efluentes	[Indicar si en la fase de construcción se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]	
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	[Indicar si en la fase de construcción se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]	
2.3.2. FASE DE OPERACIÓN		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
[Nombre parte/obra 1]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]	
[Nombre acción 1]	[Breve texto descriptivo de la acción 1]	
[Nombre parte/obra 2]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 2]	
[Nombre acción 2]	[Breve texto descriptivo de la acción 2]	
Productos generados	[Indicar brevemente cuantificación y forma de manejo de los productos generados, incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho]	
Recursos naturales renovables	[Indicar si en la fase de operación se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]	
Emisiones y efluentes	[Indicar si en la fase de operación se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	[Indicar si en la fase de operación se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]	
2.3.3. FASE DE CIERRE		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
[Nombre parte/obra 1]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]	
[Nombre acción 1]	[Breve texto descriptivo de la acción 1]	
[Nombre parte/obra 2]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 2]	
[Nombre acción 2]	[Breve texto descriptivo de la acción 2]	
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el Proyecto o actividad]	
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del Proyecto o actividad]	
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del Proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua]	
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias]	
Recursos naturales renovables	[Indicar si en la fase de cierre se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]	
Emisiones y efluentes	[Indicar si en la fase de cierre se contempla la generación de emisiones y/o efluentes,	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

	<i>indicando sus cantidades, y describir brevemente]</i>	
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	<i>[Indicar si en la fase de cierre se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]</i>	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>	
2.4. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO		
2.4.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
Fecha estimada de inicio		
Parte, obra o acción que establece el inicio		
Fecha estimada de término		
Parte, obra o acción que establece el término		
2.4.2. FASE DE OPERACIÓN		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
Fecha estimada de inicio		
Parte, obra o acción que establece el inicio		
Fecha estimada de término		
Parte, obra o acción que establece el término		
2.4.3. FASE DE CIERRE		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
Fecha estimada de inicio		
Parte, obra o acción que establece el inicio		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Fecha estimada de término		
Parte, obra o acción que establece el término		

3. PREDICCIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.

3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN	Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
----------------------------------	--

Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas]</i>
-------------------	--

Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3 de la ficha]</i>
------------------------------------	---

Medio	<i>[Físico, terrestre, acuático, marinos, naturales, artificiales, culturales, paisaje, áreas protegidas, uso del territorio, humano, etc.]</i>
-------	---

Componente	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
------------	---

Sector	<i>[Ubicación geográfica del impacto, coordenadas UTM del polígono, línea o punto]</i>
--------	--

Significancia	<i>[Calificación de la significancia del impacto según metodología utilizada]</i>
---------------	---

Descripción	<i>[Descripción resumida del impacto]</i>
-------------	---

Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>
--	---

3.2. FASE DE OPERACIÓN	Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
-------------------------------	--

Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas]</i>
-------------------	--

Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3 de la ficha]</i>
------------------------------------	---



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Medio		<i>[Físico, terrestre, acuático, marinos, naturales, artificiales, culturales, paisaje, áreas protegidas, uso del territorio, humano, etc.]</i>
Componente		<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
Sector		<i>[Ubicación geográfica del impacto, coordenadas UTM del polígono, línea o punto]</i>
Significancia		<i>[Calificación de la significancia del impacto según metodología utilizada]</i>
Descripción		<i>[Descripción resumida del impacto]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles		<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>
3.3. FASE DE CIERRE O ABANDONO		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
Impacto ambiental		<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas]</i>
Parte, obra o acción que lo genera		<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3 de la ficha]</i>
Medio		<i>[Físico, terrestre, acuático, naturales, artificiales, culturales, paisaje, áreas protegidas, uso del territorio, humano, etc.]</i>
Componente		<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
Sector		<i>[Ubicación geográfica del impacto, coordenadas UTM del polígono, línea o punto]</i>
Significancia		<i>[Calificación de la significancia del impacto según metodología utilizada]</i>
Descripción		<i>[Descripción resumida del impacto]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles		<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

4. ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN LA INEXISTENCIA DE LOS DEMÁS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 19.300

[En el caso de los efectos, características y circunstancias que evidentemente no se generan, no es necesario completar todos los campos, basta poner un breve texto explicativo. En “impacto ambiental” poner solo los impactos no significativos que fueron relevantes durante el proceso de evaluación, no pudiendo coincidir con los descritos en las tablas del numeral anterior]

4.1. SOBRE LA INEXISTENCIA DE RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, DEBIDO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE EFLUENTES, EMISIONES Y RESIDUOS **Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria**

Impacto ambiental no Significativo 1	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Impacto ambiental no Significativo n	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]</i>	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:		
a) La superación de los valores de las concentraciones y periodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán	<i>[Antecedentes]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.		
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	<i>[Antecedentes]</i>	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	<i>[Antecedentes]</i>	
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	<i>[Antecedentes]</i>	
4.2. SOBRE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS SOBRE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, INCLUIDOS EL SUELO, AGUA Y AIRE		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Impacto ambiental no Significativo 1	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Impacto ambiental no Significativo n	<i>[Nombre del impacto]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Parte, obra o acción que lo genera	[...]	
Fase en que se presenta	[Construcción, operación o cierre]	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA:		
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]	
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]	
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]	
d) La superación de los valores de las concentraciones	[Antecedentes]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

<p>establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>		
<p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>	<p>[Antecedentes]</p>	
<p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>	<p>[Antecedentes]</p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

<p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p>	<p>[Antecedentes]</p>	
<p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de</p>	<p>[Antecedentes]</p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.		
4.3. SOBRE LA INEXISTENCIA DE REASENTAMIENTO DE COMUNIDADES HUMANAS O ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
Impacto ambiental no Significativo 1	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Impacto ambiental no Significativo n	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	<i>[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]</i>	
Reasentamiento de comunidades humanas	<i>[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]</i>	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:		
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	<i>[Antecedentes]</i>	
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	<i>[Antecedentes]</i>	
c) La alteración al acceso o a la calidad de	<i>[Antecedentes]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.		
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	<i>[Antecedentes]</i>	
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	<i>[Antecedentes]</i>	
4.4. SOBRE LA INEXISTENCIA DE LOCALIZACIÓN EN O PRÓXIMA A POBLACIONES, RECURSOS Y ÁREAS PROTEGIDAS, SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN, HUMEDALES PROTEGIDOS Y GLACIARES, SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS, ASÍ COMO EL VALOR AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN QUE SE PRETENDE EMPLAZAR		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Impacto ambiental no Significativo 1	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Impacto ambiental no Significativo n	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Existencia de poblaciones protegidas	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]</i>	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.		
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	<i>[Antecedentes]</i>	
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	<i>[Antecedentes]</i>	
4.5. SOBRE LA INEXISTENCIA DE ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA, EN TÉRMINOS DE MAGNITUD O DURACIÓN, DEL VALOR PAISAJÍSTICO O TURÍSTICO DE UNA ZONA		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Impacto ambiental no Significativo 1	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Impacto ambiental no Significativo n	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Existencia de valor turístico	<i>[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]</i>	
Existencia de valor paisajístico	<i>[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]</i>	
<p>De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.</p> <p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:</p>		
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	<i>[Antecedentes]</i>	
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	<i>[Antecedentes]</i>	
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	<i>[Antecedentes]</i>	
4.6. SOBRE LA INEXISTENCIA DE ALTERACIÓN DE MONUMENTOS, SITIOS CON VALOR ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y, EN GENERAL, LOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Impacto ambiental no Significativo l	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	
Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Impacto ambiental no Significativo n	<i>[Nombre del impacto]</i>	
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[...]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Fase en que se presenta	<i>[Construcción, operación o cierre]</i>	
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	<i>[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]</i>	
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio. Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:		
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	<i>[Antecedentes]</i>	
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	<i>[Antecedentes]</i>	
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la	<i>[Antecedentes]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.		
5. PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y/O COMPENSACIÓN		
5.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
5.1.1. [Nombre de la medida]		
Tipo de medida	[Mitigación, reparación o compensación]	
Componente(s) ambiental(es) objeto de protección	[Indicar el nombre según Tablas 3.1 a 3.6]	
Impacto asociado	[Indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de las Tablas 3.1 a 3.6]	
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: [XXX]</p> <p>Descripción: [XXX]</p> <p>Justificación: [Explicación de cómo la medida alcanza su objetivo]</p>	
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución de la medida, pueden incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda]</p> <p>Forma: [Forma de implementación de la medida puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos, acciones, materiales y etapas para concretar el objetivo de la medida, según corresponda. Es más específico que la descripción]</p> <p>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse la medida. Debe</p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

	<i>incluirse al menos la siguiente información, cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación de la medida. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse)]</i>	
Indicador de cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al requisito. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>	
5.2. FASE DE OPERACIÓN		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
5.2.1. [Nombre de la medida]		
Tipo de medida	<i>[Mitigación, reparación o compensación]</i>	
Componente(s) ambiental(es) objeto de protección	<i>[Indicar el nombre según Tablas 3.1 a 3.6]</i>	
Impacto asociado	<i>[Indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de las Tablas 3.1 a 3.6]</i>	
Objetivo, descripción y justificación	<i>Objetivo: [XXX]</i> <i>Descripción: [XXX]</i> <i>Justificación: [Explicación de cómo la medida alcanza su objetivo]</i>	
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<i>Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución de la medida, pueden incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

	<p><i>Forma: [Forma de implementación de la medida puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos, acciones, materiales y etapas para concretar el objetivo de la medida, según corresponda. Es más específico que la descripción]</i></p> <p><i>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse la medida. Debe incluirse al menos la siguiente información, cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación de la medida. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse)]</i></p>	
Indicador de cumplimiento	<p><i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al requisito. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i></p>	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<p><i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i></p>	
5.3. FASE DE CIERRE		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
5.3.1. [Nombre de la medida]		
Tipo de medida	<p><i>[Mitigación, reparación o compensación]</i></p>	
Componente(s) ambiental(es) objeto de protección	<p><i>[Indicar el nombre según Tablas 3.1 a 3.6]</i></p>	
Impacto asociado	<p><i>[Indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de las Tablas 3.1 a 3.6]</i></p>	
Objetivo, descripción y justificación de la medida	<p><i>Objetivo: [XXX]</i></p> <p><i>Descripción: [XXX]</i></p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

		<i>Justificación: [Explicación de cómo la medida alcanza su objetivo]</i>	
Lugar, forma y oportunidad de implementación de la medida		<p><i>Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución de la medida, pueden incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda]</i></p> <p><i>Forma: [Forma de implementación de la medida puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar el objetivo de la medida, según corresponda. Es más específico que la descripción]</i></p> <p><i>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse la medida. Debe incluirse al menos la siguiente información, cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y periodo de implementación de la medida. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse)]</i></p>	
Indicador de cumplimiento		<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al requisito. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles		<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>	
6. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES RELEVANTES			
6.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN			Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
6.1.1. Variable ambiental: [XXX]			



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

	<i>[Indicar la variable ambiental objeto de seguimiento. Por ejemplo, caudales de aguas superficiales, niveles de aguas subterránea, calidad de aguas superficiales, calidad de aguas subterráneas, calidad del aire. Tiene que ser lo más desagregado posible ya que no hay subcategorías (por ejemplo, no poner sólo “agua”]</i>	
Impacto asociado	<i>[Indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de la Tabla 3. El seguimiento de otros impactos no indicados en dicha tabla corresponde a condiciones o exigencias adicionales, o compromisos voluntarios, según corresponda]</i>	
Medida(s) asociada(s)	<i>[Indicar nombre de la(s) medida(s) que corresponda según Tablas del numeral 5]</i>	
Componente(s) ambiental(es) objeto de seguimiento	<i>[Es más general que la “variable ambiental”. Si la variable ambiental es calidad de aguas superficiales, el componente sería “agua”] [Indicar el nombre según Tablas de los numerales 3 y 5]</i>	
Ubicación de los puntos/zonas de medición y control	<i>[Indicar coordenadas UTM, Datum WGS84 y Huso correspondientes para cada punto de control o polígono (zona), además de una descripción general de la ubicación]</i>	
Parámetros a monitorear	<i>[Especificando unidades de medida]</i>	
Límites permitidos o comprometidos	<i>[Especificando unidades de medida]</i>	
Duración y frecuencia de la medición	<i>Duración: [XXX] Frecuencia: [XXX]</i>	
Método o procedimiento de medición de cada parámetro	<i>[Si el método o procedimiento aplica a un grupo de parámetros, se puede hacer la descripción de forma agrupada. Por ejemplo, decir que los parámetros de calidad del agua se medirán según la NCh N°409]</i>	
Plazo y frecuencia de entrega de informes	<i>Plazo: [XXX] Frecuencia: [XXX]</i>	
Organismo destinatario de informes	<i>Superintendencia del Medio Ambiente, a través de su página web</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]	
6.2. FASE DE OPERACIÓN		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
6.2.1. Variable ambiental: [XXX]		
[Indicar la variable ambiental objeto de seguimiento. Por ejemplo, caudales de aguas superficiales, niveles de aguas subterránea, calidad de aguas superficiales, calidad de aguas subterráneas, calidad del aire. Tiene que ser lo más desagregado posible ya que no hay subcategorías (por ejemplo, no poner sólo “agua”]		
Impacto asociado	[Indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de la Tabla 3. El seguimiento de otros impactos no indicados en dicha tabla corresponde a condiciones o exigencias adicionales, o compromisos voluntarios, según corresponda]	
Medida(s) asociada(s)	[Indicar nombre de la(s) medida(s) que corresponda según Tablas del numeral 5]	
Componente(s) ambiental(es) objeto de seguimiento	[Es más general que la “variable ambiental”. Si la variable ambiental es calidad de aguas superficiales, el componente sería “agua”] [Indicar el nombre según Tablas de los numerales 3 y 5]	
Ubicación de los puntos/zonas de medición y control	[Indicar coordenadas UTM, Datum WGS84 y Huso correspondientes para cada punto de control o polígono (zona), además de una descripción general de la ubicación]	
Parámetros a monitorear	[Especificando unidades de medida]	
Límites permitidos o comprometidos	[Especificando unidades de medida]	
Duración y frecuencia de la medición	Duración: [XXX] Frecuencia: [XXX]	
Método o procedimiento de	[Si el método o procedimiento aplica a un grupo de parámetros, se puede hacer la descripción de	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

medición de cada parámetro	<i>forma agrupada. Por ejemplo, decir que los parámetros de calidad del agua se medirán según la NCh N°409]</i>	
Plazo y frecuencia de entrega de informes	<i>Plazo: [XXX] Frecuencia: [XXX]</i>	
Organismo destinatario de informes	<i>Superintendencia del Medio Ambiente, a través de su página web</i>	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>	
6.3. FASE DE CIERRE		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
6.3.1. Variable ambiental: <i>[XXX]</i> <i>[Indicar la variable ambiental objeto de seguimiento. Por ejemplo, caudales de aguas superficiales, niveles de aguas subterránea, calidad de aguas superficiales, calidad de aguas subterráneas, calidad del aire. Tiene que ser lo más desagregado posible ya que no hay subcategorías (por ejemplo, no poner sólo “agua”]</i>		
Impacto asociado	<i>[Indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de la Tabla 3. El seguimiento de otros impactos no indicados en dicha tabla corresponde a condiciones o exigencias adicionales, o compromisos voluntarios, según corresponda]</i>	
Medida(s) asociada(s)	<i>[Indicar nombre de la(s) medida(s) que corresponda según Tablas del numeral 5]</i>	
Componente(s) ambiental(es) objeto de seguimiento	<i>[Es más general que la “variable ambiental”. Si la variable ambiental es calidad de aguas superficiales, el componente sería “agua”] [Indicar el nombre según Tablas de los numerales 3 y 5]</i>	
Ubicación de los puntos/zonas de medición y control	<i>[Indicar coordenadas UTM, Datum WGS84 y Huso correspondientes para cada punto de control o polígono (zona), además de una descripción general de la ubicación]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Parámetros a monitorear	[Especificando unidades de medida]	
Límites permitidos o comprometidos	[Especificando unidades de medida]	
Duración y frecuencia de la medición	Duración: [XXX] Frecuencia: [XXX]	
Método o procedimiento de medición de cada parámetro	[Si el método o procedimiento aplica a un grupo de parámetros, se puede hacer la descripción de forma agrupada. Por ejemplo, decir que los parámetros de calidad del agua se medirán según la NCh N°409]	
Plazo y frecuencia de entrega de informes	Plazo: [XXX] Frecuencia: [XXX]	
Organismo destinatario de informes	Superintendencia del Medio Ambiente, a través de su página web	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]	
7. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES		
7.1. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES DE CONTENIDO ÚNICAMENTE AMBIENTAL [Cuando corresponda]		
7.1.1. Permiso [nombre], del artículo [XXX] del Reglamento del SEIA		Cap/Pto EIA - Pto Adenda – Pto Adenda Complementaria
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3 de la ficha]	
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3 de la ficha]	
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Sólo caben aquí exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contemple el RSEIA para cada PAS. Completar y actualizar en la medida que se vayan estableciendo exigencias por el órgano competente a lo largo de la evaluación]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]	
7.2. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES MIXTOS [Cuando corresponda]		
7.2.1. Permiso [nombre], del artículo [XXX] del Reglamento del SEIA		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3 de la ficha]	
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3 de la ficha]	
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Sólo caben aquí exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contemple el RSEIA para cada PAS. Completar y actualizar en la medida que se vayan estableciendo exigencias por el órgano competente a lo largo de la evaluación]	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]	
8. FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE		
8.1. COMPONENTE/MATERIA: [nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Norma	[Identificación del cuerpo legal que establece el requerimiento]	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3 de la ficha]	
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3 de la ficha de la Ficha]	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde, indicar además oportunidad y lugar]	
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

	<i>trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>	
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, indicar forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, deberá estarse al contenido de las resoluciones que al respecto dicte o haya dictado la SMA]</i>	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>	
9. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS		
9.1. Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Riesgo o contingencia	<i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]</i>	
Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]</i> <i>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre, según corresponda]</i>	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>	
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>	
Acciones o medida a implementar para	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

controlar la emergencia		
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia		
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la EIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>	
10. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS		
10.1. [Nombre del compromiso voluntario]		Cap/Pto EIA - Pto Adenda - Pto Adenda Complementaria
Impacto asociado [si aplica]	<i>[Según letra m) del art. 18 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]</i> <i>[Si corresponde, indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de las Tablas de los numerales 3.1 a 3.6 y 4.1 a 4.6]</i>	
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3 de la ficha]</i>	
Objetivo, descripción y justificación	<i>Objetivo: [XXX]</i> <i>Descripción: [XXX]</i> <i>Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]</i>	
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<i>Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda]</i> <i>Forma: [Forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

	<i>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse)]</i>	
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>	
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, indicar forma de control y seguimiento del compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]</i>	
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo del EIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>	

- 6.2 Se indica al Titular que cuando en el interior de la ficha de Resumen se presenten tablas, se solicita poner bajo la tabla la fuente y referencia a la sección específica del EIA o Adenda Complementaria (indicando punto o letra específica, sección, Capítulo o Anexo y página respectiva del EIA o Adenda), En este sentido se solicita rectificar toda la ficha según corresponda considerando todas las tablas solicitadas.
- 6.3 Se indica al Titular que la información de la Ficha Resumen debe estar actualizada a la última entrega (para este caso la Adenda Complementaria) y autocontenida, es decir, no establecer sólo referencias a capítulos o anexos del EIA o Adenda sin informar contenido que requiere la ficha.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

7. Compromisos ambientales voluntarios

- 7.1 El control y seguimiento del *CAV-10: Reubicación de Locatarios Feria Artesanal Parque Gómez Rojas* se realizará mediante dos informes según la propuesta presentada por el titular en el Anexo 9 de la Adenda. El primer informe será presentado “30 días después de la reubicación de los locatarios y comerciantes, informando el cambio de manera previa al inicio de obras”. El segundo informe, se presentará luego de 6 meses de implementados los módulos del CAV.

Considerando que el *CAV-10 “tiene por objetivo Mantener en igual o mejores condiciones la actividad comercial de los locatarios de la Feria Artesanal del Parque Gómez Rojas”* se solicita al titular incluir un hito de control y seguimiento en la fase de operación, con el fin de verificar que las condiciones de la actividad comercial de los locatarios de la Feria Artesanal del Parque Gómez Rojas se mantengan en las condiciones indicadas en el CAV con el proyecto operativo.

- 7.2 En relación con el *CAV-12: Reubicación de comercios sector Parque Gómez Rojas:*
- a) Se indica al titular que la reubicación de los comercios se producirá como consecuencia del proyecto, por tanto, debe indicar claramente como se cumplirán las medidas indicadas en el CAV. En este sentido, debe definir el lugar de la reubicación, y proporcionar los antecedentes que permitan garantizar que el compromiso ambiental voluntario pueda implementarse en la locación propuesta.
 - b) A su vez, respecto a lo siguiente “*en relación con la tramitación y traslado de los permisos para el funcionamiento comercial del quiosco y carro, en caso de requerirse, Metro actuará como intermediario entre el locatario responsable de la actividad y la Ilustre Municipalidad de Recoleta. Este apoyo tiene como objetivo facilitar la obtención de dichas autorizaciones, incluyendo la gestión para la nueva ubicación de la actividad. No obstante, se precisa que la administración y toma de decisiones vinculadas a los Bienes Nacionales de Uso Público son competencias exclusivas de los municipios*”, se solicita al titular aclarar que la nueva ubicación no implique mayores dificultades para la obtención de estos permisos que la situación sin proyecto.

8. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

Generales

- 8.1 En relación a las respuestas 1.2 y 12.14 de la Adenda, y a la posible interferencia del proyecto con el contrato de concesión de obra pública fiscal denominada “Sistema Oriente – Poniente” se requiere establecer como condición que el proponente remita los planos de la ingeniería de detalle y los monitoreos de deformaciones (cuando estén disponibles), a la Dirección General de Concesiones del MOP, esto, a fin de asegurar las coordinaciones y seguimientos de los elementos estructurales necesarios de sostenimiento del túnel de dicha concesión.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

9. Participación Ciudadana

- 9.1 En relación con la respuesta 3 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular responder a la observación ciudadana indicando como asegurará que las medidas de seguridad como la caseta de seguridad se mantendrá en el tiempo, si tal como indica en el CAV-10: Reubicación de Locatarios Feria Artesanal Parque Gómez Rojas, “*Metro actúa como intermediario entre las partes, esto es, locatarios catastrados y Municipalidad*”. (Adenda, Anexo 9, p. 34).
- 9.2 En relación con la respuesta 3 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular incluir en la respuesta ciudadana la referencia en el expediente de los compromisos ambientales voluntarios mencionados, con el fin de favorecer la claridad y transparencia de la información.
- 9.3 En relación con la respuesta 7 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular complementar su respuesta, aclarando si el Cerro San Cristobal y el Río Mapocho fueron considerados dentro del análisis de los componentes ambientales evaluados, explicando, en caso dicho caso, su consideración.
- 9.4 En relación con la respuesta 11 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular presentar una tabla comparativa que permita clarificar el nivel de áreas verdes en área de proyecto actual y las que tendrá una vez implementado el proyecto, con el objetivo de responder directamente a la inquietud manifestada en la observación sobre el déficit de áreas verdes.
- 9.5 En relación con la respuesta 11 y respuesta 17, ambas del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular explicitar las especificaciones de la normativa de accesibilidad universal aplicables al proyecto, con el objetivo de dar cuenta de su debida consideración.
- 9.6 En relación con la respuesta 14 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular aclarar las especies consideradas para el “Cambio de especies arbóreas por unas de menor altura y que se relacionan con las utilizadas en el frontis de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Los ombúes se conservan”.
- 9.7 En relación con la respuesta 18 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular complementar su respuesta a la observación ciudadana presentando mayores antecedentes respecto de la relación entre las rutas vehiculares y puntos de acceso del proyecto con la ciclovía de Calle Pío Nono. A su vez, se solicita aclarar por qué el *CAV-14: Medidas de control de tránsito y seguridad vial para vehículos y peatones*, mencionado en la respuesta, no contiene medidas para modo ciclista.
- 9.8 En relación con la respuesta 21 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular presentar los antecedentes pertinentes al estudio de intermodalidad para responder a la observación ciudadana respecto de la inquietud sobre los nuevos flujos peatonales generados por el proyecto.
- 9.9 En relación con la respuesta 30 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita describir el proceso de delimitación de las áreas de influencia para emisiones atmosféricas, ruido, vibraciones e hidrología, indicando los factores generadores de impacto considerados y las características de los componentes ambientales susceptibles de ser afectados por estos, de acuerdo con la metodología establecida en Guía para la descripción del área de influencia (SEA, 2017).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

- 9.10 En relación con la respuesta 34 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita referir a la fuente del CAV “Plan de Información a la Comunidad” más actualizada dentro del expediente.
- 9.11 En relación con la respuesta 45 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular presentar descripción del patrimonio cultural identificado en el capítulo 3 del EIA y en su actualización en el Anexo 22 de la Adenda.
- 9.12 En relación con la respuesta 56 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular indicar el lugar concreto donde se ejecutará “*la reubicación de los juegos existentes en una nueva zona de juegos dentro del Parque*”.
- 9.13 En relación con la respuesta 58 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita responder a lo consultado en la observación ciudadana sobre la evaluación de los impactos sobre actividades de emprendedores y artesanos y tránsito peatonal.
- 9.14 En relación con la respuesta 59 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita complementar su respuesta con un listado actualizado de los capítulos y anexos del proyecto.
- 9.15 En relación con la respuesta 63 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular presentar en la respuesta a la observación ciudadana, una tabla con la predicción de los niveles de ruido que demuestre el cumplimiento normativo.
- 9.16 En relación con la respuesta 64 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular complementar su respuesta presentando una cartografía con las rutas de tránsito de camiones y vehículos para la fase de construcción, donde se señale claramente puntos de acceso y salida. Adicionalmente, se solicita presentar una cartografía diferente para el caso de vehículos con el tránsito proyectado por calle Pio Nono, señalando claramente rutas, acceso y salida.
- 9.17 En relación con la respuesta 65 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular incorporar en su respuesta la caracterización mencionada en el punto 5.6 de la Adenda referido a 2 nuevas campañas de terreno consistentes en 32 entrevistas, 19 de ellas en enero y 13 en marzo (ver Anexo 22 Actualización Línea de Base Medio Humano, apéndices 22.10 y 22.11 de Adenda). Adicionalmente, se solicita actualizar su respuesta en base a la solicitud realizada en el presente ICSARA relacionada a la incorporación de un hito de seguimiento del *CAV-10: Reubicación de Locatarios Feria Artesanal Parque Gómez Rojas* en el etapa de operación. Esto con el fin de asegurar que los objetivos propuestos en el CAV se prolonguen durante la fase de operación.
- 9.18 En relación con la respuesta 72 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular responder a la observación ciudadana indicando como asegurará que las medidas de seguridad como la caseta de seguridad se mantendrá en el tiempo, si tal como indica en el CAV-10: *Reubicación de Locatarios Feria Artesanal Parque Gómez Rojas, “Metro actúa como intermediario entre las partes, esto es, locatarios catastrados y Municipalidad”*. (Adenda, Anexo 9, p. 34).
- 9.19 En relación con la respuesta 73 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita presentar al titular con los medios de verificación de las actividades participativas y entrevistas realizadas según orden cronológico, indicando los medios de verificación que respaldan su realización contando con su debida referenciación en el expediente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

- 9.20 En relación con la respuesta 73 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular presentar el detalle del monitoreo participativo propuesto.
- 9.21 En relación a la respuesta 82 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular proponer incluir en los *CAV-10: Reubicación de Locatarios Feria Artesanal Parque Gómez Rojas* y *CAV-12: Reubicación de comercios sector Parque Gómez Rojas* algún mecanismo de control y seguimiento para determinar la inexistencia de afectaciones económicas producto del traslado.
- 9.22 En relación con la respuesta 83 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita indicar en el marco de la presente evaluación ambiental la ubicación definitiva de los comercios contemplados en el *CAV-12: Reubicación de comercios sector Parque Gómez Rojas*.
- 9.23 En relación con la respuesta 84 del Anexo 25 de la Adenda, se solicita al titular explicitar la manera en que, bajo su condición de titular del proyecto, se hará responsable de garantizar la mantención de los servicios básicos de baño y electricidad de los comercios contemplados en el *CAV-12: Reubicación de comercios sector Parque Gómez Rojas*.

Arturo Nicolás Farías Alcaíno
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JMM/RBD

Distribución:

CC:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165473371>

